



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 186-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de mayo de 2022.

VISTO: El INFORME N° 131-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres sobre reconocimiento mediante acto resolutivo al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022 (Reg. SG N° 355-2022), y;

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Capítulo V, artículo 14° acápite 14.3 de la acotada norma establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que es indelegable, que, en concordancia, los artículos 11° y 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señalan que los Presidentes Regionales y Alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; y que estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, a su vez, el Capítulo II, artículo 17° numeral 17.2 de la citada norma señala que los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional y sus funciones son las de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva en el marco del SINAGERD, promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectividad, operatividad de los procesos del SINAGERD, articulan la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 186-2022-MDCG/A

decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo, articulan la gestión reactiva a través del Sistema de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil Local, y coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD.

Que, es necesario actualizar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en cumplimiento a lo señalado en el Capítulo V artículo 14° acápite 14.3 de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante INFORME N° 131-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 13 de mayo de 2022, el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022 en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (SINAGERD).

Que, estando al documento de visto y los fundamentos expuestos, así como a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2022, el mismo que está integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

SECRETARIO

- Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres;

MIEMBROS

- Gerente Municipal;
- Secretaria General;
- Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 186-2022-MDCG/A

- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.
- Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED;
- Jefe de la Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED
- Jefe de la Unidad de Tesorería;
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;
- Jefe de la Unidad de Rentas y Tributación;
- Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana;
- Jefe de la Unidad Formuladora;
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y Promoción del Turismo;
- Jefe de la Unidad de Catastro;
- Jefe del Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional;
- Jefe de Unidad de Programas Sociales y Participación Social.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como a las personas designadas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 047-2022-MDCG/A.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Presupuesto
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE